

CONSTANCIA. Octubre 27 de 2021. A Despacho de la señora Juez el presente proceso, informando que aunque la parte actora en memorial del 03 de septiembre aportó constancia de presentación de derecho de petición ante el Hospital de Caldas, requiriendo la información decretada como prueba para la celebración de la audiencia inicial, a la fecha no ha sido allegada respuesta efectiva respecto al mismo. Pasa para resolver lo pertinente.



VALENTINA CARDONA BUITRAGO
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS
Manizales, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 17001-31-10-006-2021-00008-00

Vista la constancia que antecede y atendiendo a que según el contenido del memorial allegado por cuenta de la parte demandante el 03 de septiembre, se radicó derecho de petición ante el Hospital de Caldas desde el pasado 01 de septiembre solicitando la información requerida a través de auto de decreto de pruebas proferido el 25 de junio de 2021, sin que a la fecha haya sido aportada la respuesta emitida con respecto al mismo, se **REQUIERE** a la citada parte, para que dentro del término de **CINCO (05) DÍAS** aporte la contestación a lo petitionado, a efectos de ponerlo en conocimiento de los demás sujetos procesales, previo a la celebración de la audiencia que se encuentra fijada para el próximo 23 de noviembre.

NOTIFÍQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

<p>JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES - CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO</p> <p>El auto anterior se notifica en el Estado No. 193 el 28 de octubre de 2021.</p> <p> ILDA NORA GIRALDO SALAZAR Secretaria</p>
--